



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

VISTOS:

La Solicitud de modificación de la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, presentada el 10 de mayo de 2021 con Expediente N° 2021-00015330, por la COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., identificada con R.U.C. N° 20100079501; así como, el Informe Técnico N° D000499-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA de fecha 14 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. Asimismo, señala que el SERFOR es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre - SINAFOR, y se constituye en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, el artículo 162° del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, y el artículo 143° del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, vigentes desde el 1 de octubre de 2015; mencionan que el SERFOR autoriza la realización de estudios del patrimonio en el área de influencia de los proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el marco de las normas del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 14 de febrero de 2019, se dispone que la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, es el órgano del SERFOR encargado de resolver las solicitudes de autorización para la realización de estudios del patrimonio forestal y de fauna silvestre en el marco del instrumento de gestión ambiental, de acuerdo con la Ley N° 29763 y sus Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE de fecha 26 de julio de 2020, se dispuso aprobar los "Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental";

Que, mediante Resolución de Dirección General N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de fecha 14 de mayo de 2019, la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, autorizó a la COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., identificada con R.U.C. N° 20100079501 (en adelante, la administrada), la realización de estudios del Patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, como parte del Monitoreo biológico en el Proyecto de Exploración Mayra, ubicado en el distrito de Madrigal, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, por el periodo de veinticuatro (24) meses, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Que, mediante Carta s/n, ingresada con fecha 10 de mayo de 2021 con Expediente N° 2021-00015330, la administrada, representada por la señora Rosemarie Boltan Atoche, solicitó a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre la modificación de la autorización para la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, con referencia a la Resolución de Dirección General N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, en el extremo de:

- Ampliación de vigencia de la Resolución de Dirección General N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS por un periodo de veinticuatro (24) meses.
- Adicionar evaluadores del taxón vegetación en campo;

Que, en ese contexto, mediante Informe Técnico N° D000499-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA de fecha 14 de mayo de 2021; se concluyó, que: **i)** Respecto de la calificación de la solicitud, que fue presentada estando aún vigente la Resolución de Dirección General N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS aprobada el 14 de mayo de 2019, por veinticuatro meses de vigencia, la administrada presenta la información actualizada del cronograma de trabajo que sustenta la ampliación del plazo de vigencia por veinticuatro (24) meses adicionales; así como, las hojas de vida que sustentan la experiencia mínima de los nuevos especialistas (Pamela Jessica Nina Falcón, Vidal Choque Ccaico, Jackelyn Huallpa Chávez y Juan Ramón Perea Macedo), requerido para continuar con el estudio del Patrimonio autorizado con la Resolución de Dirección General antes mencionada; **ii)** De acuerdo con la evaluación de criterios técnicos, lo solicitado por la administrada ha resultado conforme, **iii)** Por lo tanto, es procedente autorizar la ampliación del plazo de vigencia por veinticuatro (24) meses adicionales; así como, la actualización de la lista de especialistas, para continuar con la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental, manteniéndose vigente en todos sus extremos los demás textos de la Resolución de Dirección General N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS;

Que, de conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI; el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; así como, en ejercicio de las facultades conferidas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2019-MINAGRI-SERFOR-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 4º de la Resolución de Dirección General N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS en el extremo de ampliar el plazo de vigencia por veinticuatro (24) meses adicionales; ampliación a ser contabilizada a partir de la conclusión del plazo establecido en la resolución materia de modificación, según detalle del Cuadro N° 1 del ANEXO N° 1 de la presente resolución.

Artículo 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Resolución de Dirección General N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS en el extremo de actualizar la lista de especialistas, conforme a lo indicado en el Cuadro 2 del ANEXO N° 2 de la presente resolución; a fin de continuar con el Monitoreo biológico en el Proyecto de Exploración Mayra, ubicado en el distrito de Madrigal, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, conforme a lo solicitado por la COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A., identificada con R.U.C. N° 20100079501.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 3°.- Mantener vigentes los demás extremos contenidos en la Resolución de Dirección General N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a la COMPAÑÍA DE MINAS BUENAVENTURA S.A.A.; para su conocimiento y fines.

Artículo 5°.- Transcribir la presente resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR, a la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR y a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Arequipa; para su conocimiento, seguimiento y/o verificación de ejecución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del SERFOR: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Miriam Mercedes Cerdán Quiliano
Directora General
Dirección General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO N° 1

Cuadro N° 1 Cronograma de trabajo

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	
Solicitud de la ampliación de la vigencia y modificación de la R.D.G. N° 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS	■																								
Evaluación de la solicitud	■																								
Preparación de trabajo de campo				■																					
Trabajo de Campo Temporada Seca																									
Análisis de Muestras y Procesamiento de datos Temporada Seca																									
Elaboración del Informe de Monitoreo Biológico Temporada Seca																									
Entrega del Informe de Monitoreo Biológico Temporada Seca																									
Trabajo de Campo Temporada Húmeda											■												■		
Análisis de Muestras y Procesamiento de datos Temporada Húmeda											■												■		
Elaboración del Informe de Monitoreo Biológico Temporada Húmeda												■													■
Entrega del Informe de Monitoreo Biológico Temporada Húmeda												■													■
Presentación del informe final al SERFOR																									■



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

ANEXO Nº 2

Cuadro Nº 2 Lista actualizada de especialistas

Nombres y apellidos	Tipo de participación en el estudio	DNI Nº
Marianela Lissette Cerna Pérez	Investigadora principal y responsable de Herpetofauna	41470362
Massiel Nataly Corrales Medina	Responsable de Vegetación	42715162
José Carlos Chumacero Cruz	Responsable y evaluador de Avifauna	45225301
Manuel Fashé Raymundo	Responsable y evaluador de Mastofauna	10657986
Ítalo Aberdo Revilla Pantigoso	Evaluador de Vegetación	46040763
Briggeth Estephany Flores Sandoval	Evaluadora de Vegetación	46287078
Robert Gerardo Arteaga Gan	Evaluador de Vegetación	44811969
Fernando León Llanos	Evaluador de Avifauna	42858791
Omar Marco Custodio Azabache	Evaluador de Avifauna	43167758
Katherine Eva Menacho Julca	Evaluadora de Avifauna	41661902
Gustavo César Vásquez Chumpitaz	Evaluador de Mastofauna	71046168
Héctor Celestino barrera Ulloa	Evaluador de Mastofauna	41628970
Federico Hipólito Fernández Sifuentes	Evaluador de Herpetofauna	45301910
Manuel Jesús Aquino Seminario	Evaluador de Herpetofauna	70525500
Pamela Jessica Nina Falcón*	Evaluador de Vegetación	43378492
Vidal Choque Ccaico*	Evaluador de Vegetación	41070946
Jackelyn Huallpa Chávez*	Evaluador de Vegetación	44309969
Juan Ramón Perea Macedo*	Evaluador de Vegetación	40224952

*Especialistas que se incluyen al estudio del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental aprobado con Resolución de Dirección General Nº 234-2019-MINAGRI-SERFOR-DGGSPFFS.